

STUMAR...
PARAGRAFO 1º - La Union y division de la Republica es...
PARAGRAFO 2º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 3º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 4º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 5º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 6º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 7º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 8º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 9º - La Union sera de derecho de la Republica...
PARAGRAFO 10º - La Union sera de derecho de la Republica...

CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.



GUANAJUATO.

Imprenta del Estado á cargo de J. Palencia, 2º de Alonso Ientra J.

1879.



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

Discurso del Excmo. Sr. Presidente
de la Republica.

Respetables señores,



Esta es la más importante de las funciones que me ha confiado la República en virtud de la Constitución política de la República, promulgada por el Congreso el 18 de febrero de 1857.

Desde que los héroes valerosos de nuestra patria conquistaron la independencia de la nación, en aquella época gloriosa ha sido constante y firme la voluntad de nuestro pueblo de permanecer unido y de defender con el más alto sacrificio la causa de sus libertades y su independencia. Reconociendo esta causa como la más justa y la más santa que se haya presentado jamás a la humanidad.

GUANAJUATO.

IMP. DEL ESTADO A CARGO DE J. PALENCIA. 2º DE ALONSO, LETRA J.

1879.

Estados Unidos Mexicanos



GUAYMAS

IMP. DEL ESTADO A CARGO DE J. PARRAGA. 35 DE ALOP. INT. 1.

1878

Vosotros fuisteis los escogidos para llevar este gran-
dioso objeto; y en la solemnidad de este día habéis
presentado el fruto de vuestras meditaciones y traba-
jos. Y aunque es verdad que jamás las obras de los
hombres pueden salir de sus manos sin defectos, al
pueblo, y solo al pueblo soberano, á cuyo bien con-
sagrasteis vuestros desvelos, y de cuya voluntad de-
penden la estabilidad y vigor de sus leyes consti-
tivas, toca la calificación inapelable de la que el mismo
os pide. El tenéis presente que en la discusión de
estas grandes materias, la voluntad y el celo de los re-
presentantes no han estado acompañados de
circunstancias prohibidas al pueblo sin que las tenéis
En el período que les fijó la ley para la conclusión de
sus importantes tareas, tenéis vuestras rebeliones, el
dos en el plan de Ayutla, no han venido á destruir la
atención del Co.

**Discurso del Excmo. Sr. Presidente
de la República.**

Quiera el Ser Supremo árbitro de los destinos de los
hombres y de las naciones, que la discordia desapara-
ca para siempre de entre nosotros.
nos todos por el sendero de la justicia y de la verdad,
y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros

Está realizada la mas importante de las promesas
que hizo á los mexicanos la revolucion de Ayutla: que-
da jurada la Constitucion política de la República, de-
cretada por el Congreso de 1856.

Desde que los heróicos esfuerzos de nuestros padres
conquistaron la independencia de la nacion, su princi-
pal necesidad ha sido constituirse, y tal vez la falta de
un código adecuado á las circunstancias del país, ha
sido la verdadera causa de sus frecuentes y lamentables
desgracias. Reconociendo esta causa, los pueblos han
buscado el remedio de sus males en una nueva carta
fundamental, que les asegurase el goce de los derechos
sacrosantos, eternos é imprescriptibles con que los do-
tó la mano bienhechora del Criador.

Vosotros fuísteis los escogidos para llenar este grandioso objeto; y en la solemnidad de este día, habeis presentado el fruto de vuestras meditaciones y trabajos. Y aunque es verdad que jamas las obras de los hombres pueden salir de sus manos sin defectos, al pueblo, y solo al pueblo soberano, á cuyo bien consagrasteis vuestros desvelos, y de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes constitutivas, toca la calificación inapelable de la que él mismo ós pidió. El tendrá presente que en la discusion de sus grandes intereses, la voluntad y el celo de los señores representantes, no han estado acompañados de circunstancias propicias al noble fin que los reunió. En el período que les fijó la ley para la conclusion de sus interesantes tareas, ¡cuántas veces la rebelion, el desorden, y aun el peligro de los principios proclamados en el plan de Ayutla, no han venido á distraer la atencion del Congreso!

Quiera el Ser Supremo, árbitro de los destinos de los hombres y de las naciones, que la discordia desaparezca para siempre de entre nosotros: que unidos caminemos todos por el sendero de la justicia y de la verdad; y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros hijos, con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz.

Después que los héroes esforzados de nuestros padres conquistaron la independencia de la nación, su principio de necesidad ha sido constituirse, y tal vez la falta de un código adecuado á las circunstancias del país, ha sido la verdadera causa de sus frecuentes y lamentables desgracias. Reconociendo esta causa, los pueblos han buscado el remedio de sus males en una nueva carta fundamental, que les asegurase el goce de los derechos sacrosantos, eternos é imprescriptibles con que los do-

que decidiera á la nación á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina, en sus altos designios, movió vuestro corazón patriota; y fuisteis uno de los más arduos defensores de la libertad, uno de los campeones que más poderosamente contribuyeron á la gran obra de la regeneración de este pueblo infeliz. Esa misma Providencia Santa os destinaba también para ser el primer Congreso Nacional.

Discurso del Excmo. Sr. D. Leon Guzman, Vice-Presidente del Soberano Congreso.

Excmo. Sr.: Recibid este depósito sagrado: meditado que él encierra nada menos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo que este pueblo os ha confiado de honor y de confianza; y trabajado, con la fe que siempre acompaña

El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar, es grave y solemne, no solo para la persona de V. E., sino tambien para el pueblo mexicano, para la representacion nacional, y aun para este augusto recinto.

Para V. E. es la palabra de honor que el hombre santifica invocando la presencia de Dios. Para el pueblo es el anuncio de la reivindicacion de sus derechos santos; el preludio de su felicidad, cifrada en la libertad, en el orden y en el imperio de la ley. Para la representacion nacional es un testimonio auténtico de respeto profundo á la soberana voluntad de la nacion. Para este agosto santuario, que alguna vez ha sido traidoramente profanado, es una verdadera purificacion.

El juramento que V. E. acaba de pronunciar, viene á imprimir el sello de la legalidad á la obra grandiosa, que se iniciara en Ayutla; viene á realizar la esperanza

querida, que decidiera á la nacion á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina, en sus altos designios, movió vuestro corazon patriota; y fuísteis uno de los mas ardientes defensores de la libertad, uno de los campeones que mas poderosamente contribuyeron á la grande obra de la regeneracion de este pueblo infortunado. Ese misma Providencia Santa os destinaba tambien para dar cima á tan heróica empresa. ¡Cumplid los destinos de la Providencia!

Me es tan honroso como satisfactorio presentaros, á nombre de la representacion nacional, el pacto federativo que ha sido el fruto de sus meditaciones y sus constantes afanes. Recibid este depósito sagrado: medita que él encierra nada ménos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo: recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza; y trabajad, con la fé que siempre acompaña al patriotismo puro, por hacer efectivos esos derechos, esas esperanzas y ese inmenso porvenir.

A vuestra lealtad queda encomendada la preparacion del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar. Y cuando el pueblo os deba este último beneficio, contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

El Congreso está muy distante de lisongearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad. Los representantes del pueblo le darán cuenta muy en breve de la manera que han podido llenar su delicada mision. Reconocen que el haber llegado al

término de la obra principal que se les encomendara es debido á un favor especial de la Providencia Divina, y por tan fausto acontecimiento, bendicen en lo íntimo de su alma *el santo nombre de Dios*.

El Congreso Constituyente á la Nacion.

MEXICANOS:

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolucion de Ayutla, de volver el país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del mas ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacia sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresion de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la mas dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una Constitucion que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores dias conquistó su independenciam; á esta aspiracion del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiracion debió su triunfo la revolucion de Ayutla, y de esta victoria del pueblo sobre sus